I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N°___ Secc. 1era.

LA CISTERNA.

4925

VISTOS:

1 4 OCT. 2013

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 118 de fecha 01.10.2013, mediante el cual se informa que el funcionario don HECTOR H. ORTEGA ALVAREZ, realizara horas y trabajos extraordinarios durante el mes de OCTUBRE del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 27 horas al 25% y 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario cumpliendo la función de apoyar las diferentes actividades en el Complejo Deportivo

Lunes a Jueves	17:30 a 22:00 horas
Viemes	16:30 a 22:00 horas
Sábados y Domingos	09:00 a 22:00 horas

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario municipal ya individualizado, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de OCTUBRE del 2013, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un tope de 27 horas al 25% y 45 horas al 50%, siendo las restantes compensadas con descanso complementario de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar

cumplimiente a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JEFE (S) GABINETE ALCALDIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JEFE GABINETA

LCH.CGC.Mgsn

SECRETARIO MUNICIPAL